



*Universidad de Chile*  
*Vicerrectoría de Asuntos Académicos*

Santiago, 31 de marzo de 2003

C N° 47

**Señor**  
**Prof. Luis Riveros**  
**Rector**  
**Universidad de Chile**  
**Presente**

*Estimado señor Rector:*

*Mediante la presente hacemos llegar a Ud., el informe de la Comisión de Reestructuración de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme a lo establecido en el Decreto Exento N. 0013.632 del año 2002.*

*Quedando a su disposición, lo saludan atentamente,*

**Cecilia Sepúlveda Carvajal**  
**Vicerrectora de Asuntos Académicos**  
**Presidenta de la Comisión**



**Fernando Durán Pacheco**  
**Decano de la Facultad de Ciencias Sociales**

**Irene Truffello Camponovo**  
**Académica de la Facultad de Ciencias Sociales**

**María Victoria Castro Rojas**  
**Académica de la Facultad de Ciencias Sociales**

Propuesta al Sr. Rector.

**Comisión de Reestructuración Facultad de Ciencias Sociales.**

Teniendo en consideración:

- a) El decreto exento de Rectoría N. 13.632 del 21 de agosto del 2002 que declara en reestructuración la Facultad de Ciencias Sociales.
- b) El documento Análisis Estratégico de la Facultad de Ciencias Sociales del año 2001 (anexo 1),
- c) El documento Planificación Estratégica de la Facultad de Ciencias Sociales. Plan operativo 2002- 2003 (anexo 2).
- d) Los antecedentes e información que se recibieron de las unidades académicas, profesores y estudiantes de la Facultad, así como las opiniones de especialistas externos consultados.
- e) El trabajo de análisis y reflexión que la comisión de reestructuración llevó a cabo sobre los antecedentes referidos.

Esta Comisión propone al Sr. Rector:

**ESTRUCTURA DE LA FACULTAD:**

La estructura académica de la Facultad está compuesta por:

Cinco Departamentos:

- Antropología
- Educación
- Investigaciones Mediáticas
- Psicología
- Sociología.

Dos Escuelas de Pregrado:

- Ciencias Sociales
- Periodismo.

Escuela de Post Grado.

Centro Interdisciplinario de Estudios de Género (CIEG)

En relación con la estructura referida, se recomienda:

Acoger la propuesta presentada por escrito por el Departamento de Investigaciones Mediáticas, en orden a constituir un Instituto Interdisciplinario de la Comunicación e Imagen. Dicha propuesta debe seguir el curso regular que corresponde a la creación de una entidad de esta naturaleza (Anexo 3).

Considerar la propuesta presentada por escrito al Sr. Rector, durante el año académico del 2002, por el Departamento de Educación, en orden a crear un Instituto de Ciencias de la Educación. Dicha propuesta debe seguir el curso regular que corresponde a la creación de una entidad de esta naturaleza.

Solicitar la formulación de un proyecto que presente una propuesta fundada para la constitución de una Escuela de Psicología, contemplando todos los aspectos que debe considerar un proyecto de esta naturaleza, antes de tomar una decisión respecto de la creación de esta entidad.

Estudiar la creación de un Instituto de Problemas Nacionales. Unidad dedicada al estudio de problemas de realidad social nacional, que retroalimente el quehacer universitario de la Facultad de Ciencias Sociales y que sea un nexo con el Campus y la Universidad.

El "Programa Estudios sobre Desarrollo y Sociedad" (PREDES), queda dependiendo del Departamento de Sociología y el "Programa Interdisciplinario de Estudios Asociativos" (PROASOCIA), queda dependiendo del Departamento de Antropología.

Crear una Unidad de Informática de la Facultad, que dependerá de la Dirección Académica.

Crear una Dirección de Investigación dependiente de la Dirección Académica.

#### **PERSONAL ACADÉMICO Y PROFESIONAL:**

Se ha constatado que no existe una Planta configurada de académicos y profesionales de la Facultad, sino que los cargos actuales se han constituido espontáneamente, esta comisión propone rediseñar la Planta académica de todas las unidades de la Facultad, con el fin de crear una planta básica de cargos que satisfaga las necesidades de reforzar la docencia y la investigación en las disciplinas, en concordancia con la planificación estratégica de la Facultad.

Otros Criterios para definir la planta serían:

- No superar el presupuesto actual.
- Reforzar con Jornadas Completas y Medias Jornadas, las áreas prioritarias de desarrollo.
- Crear planta para académicos que inicien su carrera académica.

**En consideración a lo anteriormente señalado, la Comisión recomienda llamar a concurso los cargos académicos de la planta rediseñada.**

Para definir la planta básica se sugiere formar comisiones coordinadas por el Decano y con la supervisión de la Vicerrectoría Académica, que estén constituidas, además, por académicos de las respectivas unidades. Se considera adecuado no incluir a los Directores de las Unidades Académicas en esta fase del proceso.

Para el concurso, se sugiere formar comisiones coordinadas por el Decano, con la supervisión de la Vicerrectoría Académica, que estén constituidas, además, por académicos de las respectivas unidades que intervinieron en el rediseño de la planta y por especialistas externos.

[ Estas Comisiones recibirán un lineamiento general común de las autoridades centrales de la Universidad para optimizar la gestión y orientar su trabajo.

Se sugiere que los cargos de Directores de Departamento y de Escuela sean seleccionados a través de un Comité de Búsqueda, para el período que se iniciará en la Facultad.

### **Criterios para la operación de las Comisiones de Concurso.**

1) Para los académicos de la planta actual que postulen a un cargo de la nueva planta, se tendrá en cuenta su desempeño anterior, incluyendo la evaluación estudiantil de su docencia.

2) Los académicos seleccionados, deberán cumplir sus funciones dentro de un marco de excelencia académica, una ética intachable, responsabilidad, disciplina, dedicación y voluntad de cooperación. Los académicos jornada completa y media jornada, en forma particular, deben mostrar una clara vocación y compromiso para con el desarrollo de la universidad y un reconocido prestigio entre sus pares.

3) Capacidad demostrada de innovar, creando líneas y equipos de trabajo. Liderazgo.

4) En el ingreso de nuevos académicos se considerará preferentemente a aquellos que posean estudios de postgrado.

### **Supresión de Cargos.**

La Comisión de Reestructuración considera necesario la supresión del cargo de Periodista de la Facultad de Ciencias Sociales.

El proceso de concurso de los cargos de la nueva planta de las Escuelas y Departamentos de la Facultad de Ciencias Sociales, deberá estar completamente concluido al 30 de noviembre del año 2003.

Dado que en Abril del año 2003, se realizará un Congreso Triestamental de la Facultad, se recomienda tomar conocimiento de las conclusiones que de él emanen, con el fin de enriquecer el proceso de cambio que se propone en el presente informe.

Santiago, lunes, 31 de marzo de 2003



DECLARA EN REESTRUCTURACION LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.

DECRETO EXENTO N° 0013.632

Santiago, 21 de agosto de 2002.

Con esta fecha, la Rectoría de la U. de Chile ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 153 de 1981 y en el D.S. N° 161 de 2002, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 6897 de 2000, el D.U. N° 2358 de 1996; y lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales en su (O) N° 105 de 01 de agosto de 2002;

**CONSIDERANDO:**

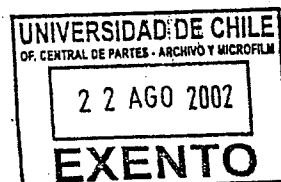
El documento "Plan Operativo 2002 - 2003" emanado del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en el cual se establecen objetivos estratégicos, metas y acciones que son necesarios para el desarrollo académico y la optimización de la gestión administrativa y económica de la Facultad;

**DECRETO:**

1. Declárase en reestructuración a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.
2. La presente reestructuración será cumplida por una comisión integrada por:
  - La Prof. Dra. Cecilia Sepúlveda Carvajal, Vicerrectora de Asuntos Académicos, quien la presidirá.
  - El Prof. Fernando Durán Pacheco, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.
  - La Prof. Irene Truffello Camponovo, Académico de la Facultad de Ciencias Sociales.
  - La Prof. Victoria Castro Rojas, Académico de la Facultad de Ciencias Sociales.

Dicha comisión estará a cargo de estudiar la referida reestructuración, en base a las orientaciones señaladas en el documento del Consejo de Facultad "Plan Operativo 2002 - 2003", y de proponer a las autoridades superiores de la Universidad los instrumentos y medidas que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

3. La Comisión podrá solicitar todos los antecedentes e información que considere necesarios para el mejor desarrollo de su labor, a los órganos académicos y de apoyo técnico y administrativo de la Universidad, así como a los académicos y funcionarios que en ella se desempeñan, o a otras personas o entidades.





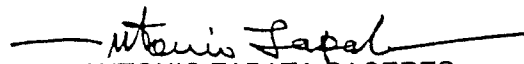
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. La comisión contará con un plazo de cuatro meses, a contar de la vigencia del presente decreto, para cumplir su cometido.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Firmado: Prof. Luis A. Riveros, RECTOR, Antonio Zapata Cáceres, SECRETARIO GENERAL (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.  
Saluda atentamente a usted,

  
ANTONIO ZAPATA CACERES  
SECRETARIO GENERAL (S)

DISTRIBUCION:

RECTORIA  
PRORRECTORIA  
CONTRALORIA U. DE CHILE  
SECRETARIA GENERAL  
VICERRECTORIAS  
DIRECCION JURIDICA  
FACULTADES E INSTITUTOS INTERDISCIPLINARIOS  
HOSPITAL CLINICO  
PROGRAMA BACHILLERATO  
OFICINA DE TITULOS Y GRADOS  
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM

